

**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A
DON SERGIO DIAZ NÚÑEZ DIRECTOR
DEL "LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE
KIRBERG BALTIANSKY"**

**RESOLUCIÓN Nº 167/2021
12 de octubre de 2021**

VISTOS:

La Resolución Exenta N°911/2020, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2020); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la Solicitud de Fondos por Rendir N°40960, de don Sergio Díaz Núñez, Director en calidad de Reemplazante del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de fecha 27 de septiembre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación de fecha 08 de octubre de 2021 y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°911/2020, de la Dirección de Educación Pública, de fecha 10 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2020), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamientos E Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes".
2. Que, con fecha 27 de septiembre de 2021, mediante solicitud N°40960, de don Sergio Díaz Núñez, Director en calidad de Reemplazante del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), con cargo a fondos de F.A.E.P. 2020, 4ª cuota (junio) para ser utilizados en la adquisición de materiales e insumos TP Gráfica Digital, de productos y cotizaciones que en listado adjunto detalla.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

4. Que, según da cuenta la solicitud de fondos por rendir N°40960, los recursos se insertan en el **Componente:** denominado “Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamientos E Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes”, **Actividad:** Adquisición, mantención y equipamiento de los recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas, insumos para el funcionamiento de talleres y laboratorios y gastos de bienestar de los alumnos para los Establecimientos Educativos.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, a don Sergio Díaz Núñez, C.I. N° [REDACTED] Director en calidad de Reemplazante del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE** establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2020 4ª** cuota (junio) para ser utilizados en la adquisición de materiales e insumos TP Gráfica Digital, de productos y cotizaciones que en listado adjunto detalla; los cuales se encuentran insertos dentro del Componente denominado “Inversión de Recursos Pedagógicos, Equipamientos E Innovaciones Pedagógicas y de Apoyo a los Estudiantes”, Actividad: Adquisición, mantención y equipamiento de los recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas, insumos para el funcionamiento de talleres y laboratorios y gastos de bienestar de los alumnos para los Establecimientos Educativos, que da cuenta el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2020), aprobado por Resolución Exenta N°911/2020, de la Dirección de Educación Pública.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- **ESTABLÉZCASE**, que don Sergio Díaz Núñez, [REDACTED] Director en calidad de Reemplazante del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI)



**CODEDUC
MAIPÚ**

número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos F.A.E.P. 2020 de esta Corporación.



ICP/SNM/CME/JMV/
Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica



**IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO
DE MAIPÚ**

